Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **316-97**

Salta, 30 de Junio de 1.997
Actuación Nº 015/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Srta. Rosana Romana Peloc, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas y regularizadas en la Carrera de Nutrición, por las que sean factibles de equiparación con las asignaturas de la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Interna Nº 053/86;

Que las docentes responsables de las asignaturas: "Ciencias Sociales I" y "Psicología Evolutiva" aconsejan no otorgar el reconocimiento por las asignaturas aprobadas por el recurrente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja otorgar reconocimiento de la regularidad de la asignatura "Anatomia y Fisiología" y no otorgar equiparación de las asignaturas "Ciencias Sociales I" y "Psicología Evolutiva" de 1º año de la Carrera de Enfermería;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 02/97 del 24-6-97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la recurrente, reconocimiento de la regularidad de la asignatura "Anatomia y Fisiología", cursada en la Carrera de Nutrición por la asignatura "Anatomia y Fisiología" de la Carrera de Enfermería, mediante la aplicación del artículo 7 de la Resolución Interna Nº 053/86, hasta el 30 de Setiembre de 1.999, inclusive.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 — 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 316-97

Salta, 30 de Junio de 1.997
Actuación Nº 015/97

ARTICULO 2º.- No otorgar a la alumna Rosana Ramona PELOC, reconocimiento de las asignaturas "Ciencias Sociales I" y "Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
Tmte.
Arg.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO